Firmado digitalmente por CABRERA CARRANZA Carlos Francisco FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.10.2021 16:52:02 -05:00

Lima, 06 de Octubre del 2021

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 010908-2021-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º 14000-20210000140 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre solicitud demodificación del Cuadro de Plazas para Contrato Docente (Estudios Generales) aprobado con Resolución Rectoral N.º 010905-2021-R/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 010905-2021-R/UNMSM de fecha 5 de octubre de 2021, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos adjuntos;

Que con Oficio N.º 000172-2021-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita la modificación del anexo de la Resolución Rectoral N.º 010905-2021-R/UNMSM, respecto al Cuadro de Plazas para Contrato Docente, reemplazando por el nuevo anexo adjunto, según se indica en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que cuenta con el Proveído N.º 007195-2021-R-D/UNMSM de fecha 6 de octubre de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1º *Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N.º 010905-2021-R/UNMSM de fecha 5 de octubre de 2021, respecto al CUADRO DE PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTE de Pregrado - Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, reemplazándolo por el nuevo anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene.*

2º *Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico de Pregrado, Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos y a las Facultades, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA
RECTOR (e)

Firmado digitalmente por CACERES TAPIA Alberto Ronald FAU 20148092282 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2021 16:38:56 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HVORLLI**

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

UNMSM

Firmado digitalmente por CABRERA CARRANZA Carlos Francisco FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.10.2021 10:15:22 -05:00

CUADRO DE PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTE (ESTUDIOS GENERALES)

	SEMESTRE ACADEMICO 2021-II

Grado	DOCTOR			MAGISTER			Total
Clasificación de docente a contratar / Dependencia	A1-32	A2-16	A3-8	B1-32	B2 -16	B3-8	
Facultad de Medicina					40		40
Facultad de Odontología					7	4	11
Facultad de Ciencias Administrativas				13	26	8	47
Facultad de Ciencias Biológicas				15			15
Facultad de Ciencias Contables				17	10		27
Facultad de Ciencias Económicas					17	5	22
Facultad de Ciencias Físicas						6	6
Facultad de Ciencias Matemáticas	7			24			31
Facultad de Ciencias Sociales					24		24
Facultad de Derecho y Ciencia Política				4	10	1	15
Facultad de Educacion					21	4	25
Facultad de Farmacia y Bioquimica					7		7
Facultad de Ingenieria de Sistemas e Informatica					39		39
Facultad de Ingeniería Electronica y Electrica					52		52
Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica					16		16
Facultad de Ingeniería Industrial				1	4	4	9
Facultad de Letras y Ciencias Humanas				3	22	1	26
Facultad de Medicina Veterinaria				6			6
Facultad de Psicologia				8			8
Facultad de Química e Ingeniería Química				6	16		22
TOTALES	7			97	311	33	448